

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 19 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Se someten a votación ordinaria los borradores de las actas en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarlas.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

2º.- LECTURA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEL CONCEJAL ELECTO, EN SUSTITUCIÓN, POR RENUNCIA, DE DON LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ IGLESIAS.

La Sra. Secretario da cuenta de la credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central del siguiente tenor:

“CREDENCIAL DE CONCEJAL

DON CARLOS GRANADOS PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

DON UNAI SANZ LLORENTE

por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el SOMOS POZUELO a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Luis Enrique Sánchez Llorente y previa renuncia anticipada de Doña Ana García Romero.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2015.”

La credencial tuvo entrada en el Registro del Pleno el día 7 de los corrientes bajo el número 10765, y de conformidad con las previsiones del Art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, de Régimen Electoral General corresponde al Pleno quedar enterado de la misma, en términos semejantes a los aplicados en la sesión constitutiva regulada en la ley orgánica citada.

LOS SEÑORES REUNIDOS QUEDAN ENTERADOS.

3º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES DE DON UNAI SANZ LLORENTE.

La Sra. Presidenta llama a don Unai Sanz Llorente para que muestre su carné de identidad.

El Sr. Sanz Llorente lo entrega a la Sra. Secretario.

La Sra. Presidenta comprueba la credencial de don Unai Sanz Llorente.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DEL REGISTRO DE INTERESES DE DON UNAI SANZ LLORENTE.

La Sra. Secretario da cuenta, con la venia de la señora Presidenta, de que el pasado día 16 se presentaron, con los asientos números 27 y 28 de los registros de intereses y actividades sobre posibles causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y en el registro de intereses patrimoniales, sendas declaraciones formuladas por el señor Sanz Llorente.

5º.- PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA, Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.

Ante la Sra. Presidenta el señor Sanz Llorente, con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión del cargo de concejal.

La Sra. Presidenta da la enhorabuena al nuevo concejal y le hace entrega de los atributos del cargo previstos en el Art. 11 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial de este Ayuntamiento.

El Sr. Sanz Llorente pasa a ocupar su puesto en la bancada de concejales.

La Sra. Presidenta declara que desde este momento el señor Sanz Llorente pasa a formar parte de esta Corporación, le da la bienvenida, y sabe que como todos los aquí presentes trabajará para los pozueleros que es para lo que se está aquí. Le reitera la bienvenida y está convencida de que guardará el mismo tono que se viene observando en este Pleno, para trabajar y defender las ideas desde las diferentes posiciones, con el mayor respeto. Bienvenido.

La Sra. Secretario, con la venia de la Presidencia, aclara que en el acta se transcribirá exclusivamente el texto legal de la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril; el resto no es pertinente por lo que no quedará constancia.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL APR 4.3-07 “ENLACE CARLOS III - ARAVACA”, A INICIATIVA DE LA JGL DE 11/11/15.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial de Reforma Interior de la unidad de ejecución conformada por el Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-07 “Enlace Carlos III - Aravaca”, promovida por OPEN MEDIA, S.L. con las condiciones antedichas.

7º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO DEL APR 4.3-07 COMO ADENDA AL CONVENIO RATIFICADO EL 20 DE FEBRERO DE 2008.

Los señores reunidos en votación ordinaria, mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, y 5 votos de abstención de de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón **ACORDARON:**

PRIMERO.- Ratificar el Convenio Urbanístico de ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-07 “ENLACE CARLOS III – ARAVACA”, promovido por la entidad OPEN MEDIA, S.L., como propietaria de suelo del ámbito, que contiene, entre otros, el anexo de Reparcelación de la unidad de ejecución, que supone una adenda al Convenio Urbanístico ratificado por el Pleno el 20 de febrero de 2008 y firmado el siguiente día 14 de marzo, entre la sociedad BALCÓN DE POZUELO, S.L. y el Ayuntamiento de Pozuelo.

SEGUNDO.- Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

No las hubo.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

8º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

9º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

10º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

11º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

12º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Se dio cuenta de las resoluciones de dicho órgano en las fechas que en los mismos constan y asentadas en el Registro del Pleno bajo los números del 10185 a 10189 y 10209 del Registro del Pleno que a efectos de identificación, es el relacionado en el Anexo V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

13º.- MOCIÓN DEL GMCPA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS Y ACUERDOS PLENARIOS.

Se da cuenta del escrito de 4 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10212, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Socialista y Somos Pozuelo y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“Los acuerdos plenarios en general y las mociones aprobadas en Pleno en particular, son mandatos de obligado cumplimiento para todos los grupos políticos, especialmente para el grupo en el gobierno municipal, que es quien ostenta el poder ejecutivo. Desde que se constituyó este Pleno el pasado mes de junio, son muy pocas las mociones de los grupos de oposición que han sido aprobadas por este Pleno, gracias a la cerrazón del Grupo Popular. Sen embargo, todas las que ha presentado el Grupo en el gobierno municipal han sido aprobadas, la gran mayoría con el voto a favor de los tres grupos de oposición.

Pero aún en los comienzos de la legislatura, a nuestro Grupo Municipal le preocupa mucho la aplicación del contenido de todas y cada una de las mociones aprobadas y demás acuerdos plenarios. Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos considera fundamental crear un órgano de seguimiento con una composición plural y flexible, con dos objetivos fundamentales: asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados y enriquecer

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 17 de diciembre de 2015

las propuestas con la participación de todos los grupos políticos y agentes sociales que puedan aportar y asesorar en materias concretas a las que se refieren las mociones y acuerdos plenarios.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Crear una Comisión Informativa no remunerada que se reúna una vez al mes, cuya finalidad sería hacer seguimiento y constatar el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno, así como los acuerdos plenarios, excepto aquellos de índole protocolario y político (declaraciones institucionales) y además, serviría como foro para negociar con el equipo de gobierno en qué términos y con qué plazos deberían ejecutarse.
2. Favorecer que en esta Comisión Informativa participen todos los Grupos Municipales representados en el Pleno, representantes de vecinos y colectivos afectados por los acuerdos adoptados con el fin de recabar su opinión, asesoramiento y cooperación.

14º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE LA REFORMA DEL IBI PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y LA REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA EN POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 7 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10764, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desigualdad forma parte de la estructura sobre la que se ha construido Pozuelo en las últimas décadas y, por tanto, su reducción es una tarea de época. Cambiar Pozuelo es, en este sentido, una necesidad para una parte muy significativa de los vecinos de nuestro municipio cuyas condiciones de vida han empeorado notablemente desde el inicio de la crisis. Vecinos que han podido comprobar como Pozuelo se ha ido configurando como un municipio a dos niveles, en el que unos pocos eran cada vez más ricos y otros se empobrecían de forma acelerada.

Pozuelo es una de las ciudades de mayor renta per cápita, a la vez que es una ciudad en la que el 1% de la población acumula el 22,63% de la riqueza. Pozuelo es la residencia de algunos de los bolsillos más privilegiados de la Comunidad de Madrid, mientras mantiene un índice de desigualdad equivalente al de Honduras. Pozuelo es una de las ciudades con menor paro registrado, mientras en los barrios históricos encontramos niveles de desempleo cercanos al 20%. Pozuelo es un municipio residencial para personas con un alto nivel adquisitivo, al a vez que es el pueblo y el hogar de miles de vecinos que hoy más que nunca necesitan unas instituciones a su servicio.

El modelo fiscal actual no sólo no permite avanzar en la redistribución de la riqueza sino que es una de las causas de la creciente brecha social. Su reforma es una cuestión de justicia social; una vía para reconstruir, sobre los principios de la solidaridad y el apoyo mutuo, el Pozuelo social y democrático.

Entre las posibilidades que se le ofrecen a un gobierno municipal con voluntad de trabajar por la igualdad social, está la de dotar al municipio de una regulación del IBI justa. Ello pasa por introducir nuevos criterios acordes al contexto social municipal que garanticen que cada céntimo que se recauda se destina a mejorar la vida de los vecinos; porque esa es la esencia de una política fiscal justa: de cada uno según sus capacidades a cada uno según sus necesidades.

El objeto de esta moción es precisamente proponer un nuevo modelo de fiscalidad sensible ante las desigualdades y que puede lograr sus objetivos a través de una reforma del IBI. Reducir la factura del IBI de nuestros vecinos es posible si los que más tienen también contribuyen al sostenimiento de lo que es de todos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 6 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo y Socialista, 14 votos

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 17 de diciembre de 2015

en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Reforma del modelo impositivo municipal en un sentido redistributivo y solidario.
2. Revisión en 2016 de las ordenanzas fiscales y particularmente la del IBI, fijando como objetivo prioritario la reducción de la desigualdad en Pozuelo:
 - a) Introducción de un criterio de progresividad a través de la modulación del coeficiente en función del valor del inmueble.
 - b) Incremento del IBI para los inmuebles vacíos propiedad de entidades financieras.
 - c) Eliminación de la exención del IBI a centros educativos concertados que segreguen por sexos.
 - d) Garantía del pago del IBI de los inmuebles de cualquier confesión religiosa que no sean de culto o de actividad benéfica.
 - e) Reducción de la cuota del IBI para bienes de naturaleza urbana cuyo uso sea residencial, pasando del 0.5 actual al 0.48, e incremento para los bienes inmuebles de uso comercial destinados a oficinas cuando su valor catastral supere los 550.000,00€.
 - f) Bonificación de hasta el 90% del IBI para aquellos vecinos cuyas viviendas se encuentren en barrios deteriorados o con infraestructuras insuficientes.
3. Solicitud de un informe al Catastro por parte de la Concejalía de Hacienda sobre la variación de los valores catastrales en los diferentes barrios de Pozuelo con el objetivo de poder estudiar adecuadamente su actualización.

15º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del escrito de 7 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10767, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“En el Pleno ordinario del mes de noviembre los grupos municipales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón acordaron una Declaración Institucional de condena de la violencia de género, en la que manifestábamos el firme compromiso de la Institución para lograr la erradicación de este terrorismo con tantas víctimas que se han más visibles cuando se produce su asesinato, también nos comprometíamos a aportar los recursos necesarios para dotar a los diferentes servicios municipales de la formación especializada necesaria y a colaborar con los representantes de todos los ámbitos profesionales relacionados con este tipo de violencia.

La Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón dispone de profesionales formados adecuadamente, para atender estos casos, dentro de su Unidad de Policía Judicial, y llevan realizando un admirable trabajo desde hace muchos años en estrecha colaboración con los servicios sociales municipales y con los juzgados especializados en la materia.

Desde el grupo municipal del Partido Popular entendemos que este es el momento de incrementar aún más esta colaboración creando una nueva Unidad de Policía Municipal especializada e incorporando al municipio en el “*Sistema de seguimiento integral de casos de Violencia de Género – Sistema VioGén*”.

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar las actuaciones necesarias tendentes a la puesta en marcha de una Unidad de Policía Municipal especializada contra la violencia de género, que mejore la coordinación y seguimiento de los casos que se den en nuestro municipio.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para incorporar al municipio en el “*Sistema de seguimiento integral de casos de Violencia de Género – Sistema VioGén*”, mediante adhesión del ayuntamiento al protocolo suscrito entre

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 17 de diciembre de 2015

el Ministerio del Interior y la FEMP, así como la posterior firma de un acuerdo de colaboración entre ayuntamiento y ministerio.

16º.- MOCIÓN DEL GMP PARA REALIZAR LA I FERIA GASTRONÓMICA AL AIRE LIBRE.

Se da cuenta del escrito de 7 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10768, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“Pozuelo tiene una oferta de restauración amplia y de gran calidad, de la cual disfrutamos todos.

Desde el Grupo Municipal Popular siempre se ha apoyado a los empresarios, a los emprendedores y al comercio local. Buen ejemplo de ello, además de la simplificación administrativa, es la convocatoria de Pozuelo de Tapas, Feria Comercio, el directorio de restaurantes,... o las numerosas iniciativas que anualmente se convocan en nuestra ciudad.

Pero el ocio asociado a la gastronomía está adquiriendo una relevancia cada día más importante para los madrileños, a la cual Pozuelo no debe ser ajeno. Las ferias gastronómicas se han convertido en una referencia de ocio muy importante, en el que se mezclan las nuevas tendencias, con sabores internacionales con nuestra gastronomía nacional.

Creemos que Pozuelo debe sumarse a ese estilo de ferias gastronómicas al aire libre. Espacios donde se reúnen las últimas tendencias del sector gastronómico. La calidad y la excelencia en los productos son las claves del éxito, y en Pozuelo de Alarcón contamos con una restauración de calidad para llevar a cabo este tipo de iniciativas.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrar una feria gastronómica al aire libre en Pozuelo de Alarcón, con la participación de restaurantes, empresas o vecinos del municipio que estén interesadas en llevarlo a cabo.

SEGUNDO.- Dar difusión a esta alternativa para convocar una mesa de ideas, fechas y ubicaciones más idóneas para la celebración de la I Feria Gastronómica al aire libre de Pozuelo de Alarcón.

17º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL EDIFICIO “CREAS”.

Se da cuenta del escrito de 7 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10769, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“<<CREAS>> es un edificio que cumple una doble función; la de educar hoy a las generaciones futuras en el cuidado del medio ambiente y la de demostrar que es posible construir caminando hacia edificios con emisiones cero.

El edificio enseña mediante el ejemplo. A las diferentes estrategias bioclimáticas y de ecoeficiencia que emplea para el ahorro de energía durante su vida, se suma una estrategia singular: la reducción de emisiones durante la construcción así como en su desmantelado si se diera este caso en el futuro, pues el edificio es fácilmente reciclable. Uno de los objetivos del CREAS es entusiasmar y convencer con el ejemplo. CREAS es hoy visitado por escolares, profesionales, empresas y universidades; miles de personas disfrutan hoy de él.

Este edificio, que ya había sido premiado a nivel nacional, estaba nominado en dos categorías y ha sido galardonado en el prestigioso concurso internacional “Green Solutions Awards”, en la categoría de “Edificio más votado por el público” tras competir con otros edificios sostenibles de países como Bélgica, Rumania o Francia.

El fallo de este prestigioso concurso internacional se dio a conocer en uno de los actos de la Cumbre del Clima que se está celebrando estos días en París. Como edificio ganador, el CREAS es ahora modelo de estudio en este congreso internacional sobre el cambio climático. Circunstancias, ambas, de las que se han hecho eco medios informativos nacionales.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 17 de diciembre de 2015

Este premio internacional en el foro de la COP21 de París, a través de Construcción 21, nos enorgullece y nos confirma que caminamos por el sendero adecuado. Y que iniciativas como ésta contribuirán a desarrollar la construcción sostenible y a ser un ejemplo para la realización de los futuros proyectos urbanísticos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 1 voto de abstención del concejal presente durante el debate y ausente en la votación –Arts. 92.2 del ROP y 100.1 del ROFJEL- **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Agradecer el trabajo de todos cuantos han colaborado en la puesta en marcha de esta instalación municipal, que al ser galardonada, ha dado protagonismo a nuestro municipio en la Cumbre del Clima de París.

SEGUNDO.- Agradecer, así mismo, el apoyo de quienes con su voto han conseguido que nuestro municipio haya obtenido el premio.

18º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA NECESIDAD DE QUE POZUELO DE ALARCÓN AUMENTE SU COMPROMISO Y SUS ACTUACIONES.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 7 de diciembre de 2015 bajo el número 10770, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista que fue remitido a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“Durante los días 30 de Noviembre al 11 de Diciembre ha tenido lugar en París la cumbre del clima. Un encuentro en el que han participado los 195 países firmantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para firmar un nuevo acuerdo que sustituya al Protocolo de Kyoto en el que cada país adopte voluntariamente compromisos de reducción de emisiones.

La evidencia científica muestra que al ritmo actual de emisión de gases de efecto invernadero la media global de temperaturas subirá entre 3,7 y 4,8 grado para el año 2100 respecto a los niveles de referencia. Este hecho, según el consenso de los científicos del IPCC de la ONU, supondrá un importante incremento de la altura del nivel del mar o el aumento de la frecuencia de fenómenos meteorológicos y climáticos extremos como sequías, grandes lluvias e inundaciones o ciclones.

Estas emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente de dióxido de carbono, se acumulan en exceso en nuestra atmósfera e impiden que la radiación infrarroja que emite el planeta salga al espacio son las causantes del citado incremento de la temperatura. Su incremento en el último siglo esta fundamentalmente asociado a la actividad humana, ya sea generado por distintos sectores industriales, la generación de energía, el transporte o los usos del suelo entre otros.

Como es sabido las ciudades son uno de los principales consumidores energéticos y emisores de CO2. Cerca del 80% de las mismas está asociado con la actividad urbana. Europa se marcó objetivos muy ambiciosos para 2020. Dentro del amplio conjunto de medidas surgió la iniciativa del Pacto de los Alcaldes, que nuestra ciudad suscribió hace 2 años, sin haberla desarrollado. En dicho acuerdo se señala que nuestro municipio “Irà más allá de los objetivos de la UE para 2020, reduciendo las emisiones de CO2 en nuestra ciudad en al menos un 20% mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible”. La actuación realizada por nuestro Ayuntamiento hasta la fecha se puede mejorar. Se debe mejorar. Estamos ante un grave problema, tenemos recursos suficientes para poder acometer medidas ambiciosas y tenemos que la voluntad de ser una ciudad ejemplar en este sentido.

Es el momento de actuar, porque nuestro clima y nuestro medioambiente no pueden esperar. Porque nuestra calidad de vida está en peligro, porque nuestra salud pública está también amenazada.

Porque no podemos dejar un planeta a las generaciones venideras condenado a un clima agresivo. Porque somos zona cero de los perniciosos efectos del cambio climático. Por eso tenemos que exigir que nuestro gobierno regional actúe, que nuestro gobierno nacional actúe, que la UE actúe. Por eso también tenemos que actuar nosotros. Por eso también tenemos que actuar nosotros”

.../...

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 17 de diciembre de 2015

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON –con la enmienda presentada- aprobar** lo siguiente:

- Hacer público el Inventario de Emisiones de Referencia que permita conocer la cantidad de CO2 emitida como resultado del consumo de energía en el territorio de nuestra ciudad durante un año para poder hacer un plan de ahorro de emisiones con esta cifra como referencia.
- Hacer público el Plan de Acción para la Energía Sostenible en el que se detallen todas las actuaciones que permitan cumplir el objetivo de reducción superior al 20% para el año 2020 de las emisiones del año de referencia.
- Organizar diferentes actos para sensibilizar, con la explicación de los objetivos del mismo y el grado de avance existente, así como nuevas propuestas de actuación que surjan de esta iniciativa. Al menos se hará:
 - o Un evento anual en el Ayuntamiento o centro cultural del municipio.
 - o Una página Web con el alcance, objetivos y medios de todas las actuaciones que se comprometan.
 - o Charlas en todos los colegios, con las asociaciones de comerciantes, con las empresas de más de 100 trabajadores y con las asociaciones del municipio.
- Comprometerse a presentar un “Programa de actuación 2016-2019 de lucha contra el cambio climático, la sostenibilidad y la economía verde”, en un plazo no superior a cuatro meses que defina nuevas actuaciones a desarrollar, las programe en el tiempo e incluya la memoria económica necesaria para su desarrollo.
- Este plan de actuación estará dividido en al menos los siguientes apartados:
 - o Plan de fomento del ahorro y la eficiencia energética en viviendas, comercios, empresas y dependencias municipales.
 - o Plan de fomento del uso de las energías renovables en viviendas, comercios, empresas y dependencias municipales.
 - o Plan de fomento de la movilidad sostenible.
 - o Plan de ahorro de agua.
 - o Plan de impulso de la economía verde.
 - o Plan contra la contaminación.

iv. Ruegos y Preguntas:

19º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

19.8.- Del Sr. Moreno sobre el destino de los terrenos liberados por el derribo de edificios en la C/ Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10778.

19.9.- Del Sr. Moreno sobre responsabilidades por el caso McDonalds.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10779.

19.28.- De la Sra. Pina relativa a la pasarela sobre la M503.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10798.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

19.38.- Del Sr. Cobaleda sobre las condiciones laborales de los trabajadores de empresas subcontratadas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10814.

19.50.- De la Sra. Tejero sobre el convenio para la escuela de fútbol.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10826.

De respuesta escrita:

19.1.- Del Sr. Berzal sobre tarjetas de crédito de concejales del equipo de gobierno.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10771.

19.2.- Del Sr. Berzal sobre indicadores de transparencia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10772.

19.3.- Del Sr. Berzal sobre la publicidad contratada con el “Diario de Pozuelo” y “Pozuelo Radio” en 2014.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10773.

19.4.- Del Sr. González A. sobre la verificación de las listas de asociados de asociaciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10774.

19.5.- Del Sr. Moreno sobre la compensación de terrenos municipales a propietarios del Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10775.

19.6.- Del Sr. Moreno sobre el criterio de revisión del coste del aparcamiento a clientes de “Pozuelo Calidad”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10776.

19.7.- De la Sra. Michilot sobre el II Plan Municipal de Drogodependencia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10777.

19.10.- De la Sra. Michilot sobre el paso de cebra en la C/ Italia frente al colegio público Prados de Torrejón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10780.

19.11.- Del Sr. González A. sobre los puestos del mercadillo de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10781.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

19.12.- Del Sr. González A. sobre los espacios sin ocupar en el mercadillo de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10782.

19.13.- Del Sr. Gómez sobre la “Operación Púnica”.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10783.

19.14.- De la Sra. Pina sobre los cubos de basura en la C/ Siroco.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10784.

19.15.- De la Sra. Pina sobre la suspensión del servicio de comidas en el centro de mayores.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10785.

19.16.- De la Sra. Pina sobre la publicación de los convenios suscritos por el Ayuntamiento en 2015.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10786.

19.17.- De la Sra. Pina sobre malos olores en las alcantarillas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10787.

19.18.- Del Sr. Gómez sobre un carril bici cerrado.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10788.

19.19.- Del Sr. Gómez sobre el barrio de “La Poza”.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10789.

19.20.- Del Sr. Gómez sobre la campaña “Un café con tu Alcaldesa”.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10790.

19.21.- Del Sr. Gómez sobre propuestas vecinales durante las charlas de café campaña “Un café con tu Alcaldesa”.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10791.

19.22.- Del Sr. Gómez sobre la acometida de evacuación de aguas de viviendas en la C/ García Martín.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10792.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

19.23.- Del Sr. Gómez sobre los cables de la C/ Costanilla del Olivar.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10793.

19.24.- De la Sra. Pina sobre el ascensor de la estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10794.

19.25.- De la Sra. Pina sobre el ascensor del aparcamiento de la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10795.

19.26.- De la Sra. Pina sobre las viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10796.

19.27.- De la Sra. Pina sobre la falta de toma de tierra de las viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10797.

19.29.- Del Sr. Gómez sobre el “Portal de Transparencia”.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 10799.

19.30.- Del Sr. Cobaleda sobre los trenes de cercanías.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10806.

19.31.- Del Sr. Cobaleda sobre el andén dos de la Estación de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10807.

19.32.- Del Sr. Cobaleda sobre las obras de acceso de personas con movilidad reducida a los andenes de la estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10808.

19.33.- Del Sr. Cobaleda sobre un aparcamiento temporal en la estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10809.

19.34.- Del Sr. Cobaleda sobre actuaciones de mejora integral del barrio de La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10810.

19.35.- Del Sr. Cobaleda sobre el entorno del lavadero del barrio de La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10811.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

19.36.- Del Sr. Cobaleda sobre la apertura y mejora integral del lavadero de La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10812.

19.37.- Del Sr. Cobaleda los problemas derivados del desarrollo del APR 3.4.15.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10813.

19.39.- Del Sr. Cobaleda sobre el cierre del comedor del centro de mayores de la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10815.

19.40.- Del Sr. González B. sobre la línea 010 de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10816.

19.41.- Del Sr. González B. sobre la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10817.

19.42.- Del Sr. González B. sobre “Pozuelo Radio”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10818.

19.43.- Del Sr. González B. sobre problemas de aparcamiento en la zona de la Av. de Europa 1.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10819.

19.44.- Del Sr. González B. sobre problemas de aparcamiento en la zona de la Av. de Europa 2.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10820.

19.45.- Del Sr. González B. sobre el remanente de tesorería afectado.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10821.

19.46.- Del Sr. González B. sobre el pago del consumo de luz en el Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10822.

19.47.- Del Sr. González B. sobre la construcción de una piscina por la empresa Grand Slam S.L.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10823.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de diciembre de 2015**

19.48.- De la Sra. Moreno sobre cursos de prevención de violencia de género en centros educativos del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10824.

19.49.- De la Sra. Moreno sobre cursos de prevención de violencia de género en educación infantil, primaria y FP.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10825.